

San Borja, 27 de enero de 2015.

Señores
REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL
Presente.-

De mi especial consideración:

Por especial encargo del Sr. Marco Antonio Álvarez Vargas, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Borja, cumplo con citar a Uds. a la II-2015 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a llevarse a cabo el día **29 de enero** del año en curso, a las **12:00 horas** en las instalaciones del **Auditorio Municipal**, teniendo como agenda los siguientes puntos:

Aprobación de Actas:

I-2015 Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de enero de 2015.

DESPACHO

1. Licencia solicitada por el Alcalde Sr. Marco Antonio Álvarez Vargas, en vía de regularización, quien se ausenta de la localidad, desde el medio día del 23 hasta el 26 de enero, por motivos personales.
2. Oficio N° 006-2014-MSB-CAL de fecha 31 de diciembre de 2014, por medio del cual se pone en conocimiento del Concejo Municipal, el informe de Gestión de la Comisión de Asuntos Legales correspondiente al ejercicio 2014.
3. Oficio N° 001-2014-MSB-CER de fecha 31 de diciembre de 2014, por medio del cual se pone en conocimiento del Concejo Municipal, el informe de Gestión de la Comisión de Economía y Rentas correspondiente al ejercicio 2014.
4. Oficio N° 001-2014-MSB-CDU de fecha 31 de diciembre de 2014, por medio del cual se pone en conocimiento del Concejo Municipal, el informe de Gestión de la Comisión de Desarrollo Urbano correspondiente al ejercicio 2014.
5. Oficio N° 002-2014-MSB-CSCMA de fecha 31 de diciembre de 2014, por medio del cual se pone en conocimiento del Concejo Municipal, el informe de Gestión de la Comisión de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente correspondiente al ejercicio 2014.
6. Oficio N° 001-2014-MSB-CPV de fecha 31 de diciembre de 2014, por medio del cual se pone en conocimiento del Concejo Municipal, el informe de Gestión de la Comisión de Participación Vecinal correspondiente al ejercicio 2014.
7. Oficio N° 001-2014-MSB-CSEG de fecha 31 de diciembre de 2014, por medio del cual se pone en conocimiento del Concejo Municipal, el informe de Gestión de la Comisión de Seguridad correspondiente al ejercicio 2014.
8. Oficio N° 002-2014-MSB-CECT de fecha 31 de diciembre de 2014, por medio del cual se pone en conocimiento del Concejo Municipal, el informe de Gestión de la Comisión de Educación, Cultura y Turismo correspondiente al ejercicio 2014.
9. Oficio N° 001-2014-MSB-CDHS de fecha 31 de diciembre de 2014, por medio del cual se pone en conocimiento del Concejo Municipal, el informe de Gestión de la Comisión de Desarrollo Humano y Salud correspondiente al ejercicio 2014.
10. Informe N° 03-2015-MSB-GM-GPE de la Gerencia de Planificación Estratégica sobre el cumplimiento de metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización al 31.07.2014.
11. Informe N° 007-2015-MSB-OCI del Órgano de Control Institucional.
12. Informe N° 001-2015-MSB-PPM de la Procuraduría Pública Municipal, por medio del cual se pone en conocimiento del Concejo Municipal, los procesos judiciales, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6 del artículo 7° de la Ordenanza N° 426-MSB, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y Responsabilidades de la Procuraduría Pública Municipal.
13. Dictamen N° 001-2015-MSB-CAL y Dictamen N° 001-2015-MSB-CER, por medio de los cuales las Comisiones de Asuntos Legales y de Economía y Rentas, respectivamente; recomiendan al Pleno del Concejo Municipal, aprobar la donación de bienes muebles dados de baja con Resolución de Gerencia Administrativa N° 085-2014-MSB-GAF.
14. Dictamen N° 002-2015-MSB-CAL y Dictamen N° 002-2015-MSB-CER, por medio de los cuales las Comisiones de Asuntos Legales y de Economía y Rentas, respectivamente; recomiendan al Pleno del Concejo Municipal, aprobar la remuneración del Señor Alcalde y la dieta de los Señores Regidores.
15. Dictamen N° 003-2015-MSB-CAL y Dictamen N° 003-2015-MSB-CER, por medio de los cuales las Comisiones de Asuntos Legales y de Economía y Rentas, respectivamente; recomiendan al Pleno del Concejo Municipal, aprobar se solicite un Pagaré de hasta por la suma de S/.2'250,000 (dos millones doscientos cincuenta mil y 00/100 Nuevos Soles); y la delegación de facultades en el Gerente Municipal, para gestionar financiamientos temporales futuros, comprometiéndose a informar al Concejo Municipal, cada seis meses, de todas las operaciones financieras realizadas.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para hacerles llegar a ustedes las expresiones de mi mayor consideración.

Atentamente,